



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 532/2017
Fecha Resolución: 29/03/2017

Don Salvador Martín Rodríguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS EXPTE. 04/2017-URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017

Visto el expediente tramitado para la Generación de Crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad por la obtención de Ingresos de naturaleza no tributaria (Expediente de Generación de Créditos **04/2017**).

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 181 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 43 a 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la Base 13 de Ejecución del Presupuesto General de 2015, prorrogado para el 2016, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, y de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos, de fecha **27 de marzo de 2017**.

Considerando que los ingresos tienen naturaleza no tributaria y guardan relación con los créditos a generar,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la Generación de Crédito propuesta quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

GENERACIÓN DE CRÉDITOS 04/2017 **ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA/GFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231.1311732 GFA 17000032	PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017: PERSONAL	31.151,09
231.1600069 GFA 17000032	PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017: CUOTAS SS-SS.	10.201,98
	TOTAL	41.353,07

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO/GFA	DENOMINACION	IMPORTE
4611732 GFA 17000032	DIPUTACIÓN: PROG. URGENCIA SOCIAL MUNICIPAL 2017 (RESOL. 676/2017)	41.353,07
	TOTAL	41.353,07


Código Seguro De Verificación:	Jy21iwEbbMiWiOSDtwD19A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Guerrero Perez	Firmado	29/03/2017 14:15:52
Observaciones	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	29/03/2017 11:15:27
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy21iwEbbMiWiOSDtwD19A==		





Segundo. Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal para proceder a su contabilización.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Salvador Martín Rodríguez, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, el Secretario General del Ayuntamiento de Estepa, Andrés Guerrero Pérez, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	Jy2liwEbbMiWiOSDtwDl9A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Guerrero Perez	Firmado	29/03/2017 14:15:52	
	Salvador Martín Rodríguez	Firmado	29/03/2017 11:15:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Jy2liwEbbMiWiOSDtwDl9A==			